



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 589 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 OCT 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 585-2015-GGR-GR PUNO de fecha 21 de de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 585-2015-GGR-GR PUNO de fecha 21 de octubre de 2015, se ha declarado de necesidad pública la prosecución del proyecto: REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA;

Que, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 585-2015-GGR-GR PUNO de fecha 21 de octubre de 2015; para lo cual es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

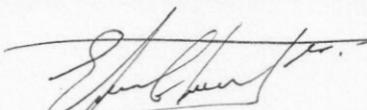
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 585-2015-GGR-GR PUNO de fecha 21 de octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución, en conocimiento de las dependencias respectivas del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL